

mayor, señalándose nuevamente para su celebración el próximo día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, remitiéndose en el resto de los requisitos a los edictos publicados en los citados boletines.

Dado en Majadahonda a 1 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria.—40.825.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Majadahonda,

Hace saber: Que en los autos 276/1995, se señalaron subastas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de 1998, y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 77, de 1998, las cuales fueron suspendidas por fuerza mayor, señalándose nuevamente para su celebración en primera el 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en segunda, el 1 de diciembre de 1998, a las diez cuarenta horas, y en tercera, el 19 de enero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, remitiéndose en el resto de los requisitos a los edictos publicados en los citados boletines.

Dado en Majadahonda a 2 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria.—40.821.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Majadahonda,

Hace saber: Que en los autos 169/1997, se señalaron subastas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 46/1998 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 18/1998, las cuales fueron suspendidas por fuerza mayor, señalándose nuevamente para su celebración en primera el 10 de noviembre de 1998, en segunda el 15 de diciembre de 1998, y en tercera el 12 de enero de 1999, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, remitiéndose en el resto de los requisitos a los edictos publicados en los citados boletines.

Dado en Majadahonda a 2 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria.—40.817.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Majadahonda,

Hace saber: Que en los autos 340/1996, se señalaron subastas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de 1998, y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 29, de 1998, las cuales fueron suspendidas por fuerza mayor, señalándose nuevamente para su celebración en primera, el 3 de noviembre de 1998; en segunda, el 1 de diciembre de 1998, y en tercera, el 19 de enero de 1999, todas ellas a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, remitiéndose en el resto de los requisitos a los edictos publicados en los citados boletines.

Dado en Majadahonda a 2 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria.—40.815.

MANRESA

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 405/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Vicente Mateu Doniga, don Ángel Mateu Doniga, don Ángel Mateu Corrons y «Teksilar, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, en lotes separados los bienes embargados a «Teksilar, Sociedad Anónima» y don Ángel Mateu Corrons. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 19 de octubre de 1998, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Porción de terreno, sita en Navarcles, partida Plans, con frente a la calle Diputación, de superficie 355 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 20 metros, con la calle Diputación; derecha, entrando, con calle Monasterio; al fondo, con Rogelio Yélamos, y a la izquierda, en línea de 18 metros 20 centímetros, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.390 del archivo, libro 87 de Navarcles, folio 164, finca registral número 2.068-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Edificio industrial, sito en Manresa, polígono industrial «Bufalvent», resto de la parcela número 51, de figura rectangular, compuesto por una sola nave sin distribuir interiormente, de superficie construida 774 metros cuadrados, un patio delantero destinado a accesos y aparcamiento de vehículos, de superficie 129 metros cuadrados y un patio posterior de 74 metros 94

decímetros cuadrados. Linda: Frente, mediante terreno propio de acceso, con vial del polígono; izquierda, «Pil, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, María Pilar Vicente Torre; fondo, parcela 105. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.101, libro 730, folio 10, finca registral número 34.794.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa de urbana. Entidad número 9. Vivienda en planta primera, puerta tercera, del edificio sito en Manresa, calle Ángel Guimerá, números 56-58, chaflán con paseo Pedro III. Posee una superficie construida de 173 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 147 metros 9 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, cocina-«oficina», lavadero, dos baños, distribuidor, cuatro dormitorios y sala-comedor; posee además una terraza delantera y otra posterior. Tiene acceso directo mediante la escalera y ascensor general del inmueble, y a través del ascensor-izquierda, privativo de las viviendas de su misma proyección vertical. Linda, conforme se entra, desde la escalera general del inmueble, a la derecha, mediante la terraza posterior, con la cubierta de la planta entresuelo; fondo, con María Gual Puig y Joan Pallarés Vall; izquierda, parte con paseo Pedro III y parte con el chaflán formado por éste y la calle Ángel Guimerá, y frente, con piso puerta segunda de esta misma planta, hueco del ascensor privativo y rellano de escalera y ascensor generales del inmueble. Tiene acceso directo al vestíbulo general del inmueble mediante la escalera y ascensor general y a través del ascensor de carácter privativo de todas las viviendas de su misma proyección vertical. Le corresponde el uso, que no el dominio, de la terraza posterior existente sobre la cubierta de la planta entresuelo, debidamente delimitada, que tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.010, libro 639, folio 116, finca registral número 29.744.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado el ignorado paradero de los demandados «Teksilar, Sociedad Anónima», don Ángel Mateu Corrons y don Ángel Mateu Doniga, sirva el presente edicto a los fines de notificación en forma de las subastas señaladas, y para el supuesto de no poderse llevar a efecto la notificación personal de las subastas señaladas al demandado don Vicente Mateu Doniga, sirva el presente edicto a los fines de notificación en forma al mismo.

Dado en Manresa a 29 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario judicial.—40.779.

MANRESA

Edicto

Doña Luisa García Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1997, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Miquel Vilalta Flotats, contra la finca propiedad de don Ramón Font Crespiera, doña María Rosa Casajoanes Civil y don Ramón Font Casajoanes, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de 15.500.000

pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 15 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, y sirviendo del tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 17 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, oficina de la calle Sobrerroca, expediente 07770000180 06397. Deberá presentarse el resguardo correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja y dos pisos, sita en Santa María d'Oló, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 2.153, libro 31 de Santa María d'Oló, folio 173, finca número 272-N. Valorada en 15.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 20 de mayo de 1998.—La Secretaria, Luisa García Fernández.—40.706.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 65/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Miquel Vilalta, contra «Tecnocer, Sociedad Limitada» y «Unió d'Habitatges de Catalunya, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por término de veinte días, por primera vez, para el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda, en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.0065.97, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado es de 21.285.000 pesetas respecto a la finca 39.466 y 15.802.500 pesetas respecto a la finca 40.802, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca 39.466, tomo 2.153, libro 782, folio 100, inscripción segunda de la hipoteca.

Finca 40.802, tomo 2.176, libro 805, folio 55, inscripción segunda de hipoteca; ambas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Este edicto sirve de notificación en forma a las demandadas en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 26 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario judicial.—41.032.

MANRESA

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 476/1997, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Vilalta i Flotats, contra doña María Yolanda Marín Arce y don Alberto Álvarez Oller, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 26 de octubre de 1998, a

las doce quince horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 23 de noviembre de 1998, a las doce quince horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de diciembre de 1998, a las doce quince horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta primera de la cuarta planta del edificio sito en Manresa, con entrada por la calle Pau Casals, número 26. Ocupa una superficie construida de 74 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, escalera, patio de luces y vivienda en la puerta cuarta de la misma planta; a la izquierda, patio de luces, y al fondo, con la comunidad de propietarios de la casa sin número de la calle Pau Casals. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.151, libro 780, folio 223, finca número 23.572-N, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.112.500 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña María Yolanda Marín Arce y don Alberto Álvarez Oller, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, a los fines del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 14 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—40.710.

MANRESA

Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 539/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miquel Vilalta Flotats, contra «Veycar, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha se ha acordado librar edicto adicional, al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 5 de junio de 1998, en el que se hizo constar por error que el procedimiento se seguía contra «Veycar, Sociedad Anónima», y «Promociones Cor de Catalunya, Sociedad Limitada», cuando en realidad sólo se siguen contra la entidad «Veycar, Sociedad Anónima».

Dado en Manresa a 17 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Raquel Tomás Martínez.—El Secretario.—40.702.